



# Experiencia a la Vanguardia

G-0208/2024

México D.F., a 26 de Agosto de 2024

**Decreto que reforma el diverso por el que se establecen distintos Programas de Promoción Sectorial.**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

## GENERALIDADES

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía mediante publicación en el DOF del día 26 de Agosto del presente año, publica el "**Decreto que reforma el diverso por el que se establecen distintos Programas de Promoción Sectorial**", el cual entra en vigor **al día siguiente de su publicación (27/08/2024)**.

## COMENTARIOS A LA PUBLICACIÓN

Se adiciona al **Artículo 4** del presente Decreto en sus **fracciones XX, inciso a)**, las siguientes fracciones arancelarias que identifican **Hilados de alta tenacidad de poliésteres, incluso texturados; y Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa de poliéster** ; señaladas a continuación:

### ARTÍCULO 4.-

Los productores que cuenten con autorización para operar en alguno de los programas indicados en el artículo anterior, podrán optar por importar los bienes listados en el artículo siguiente con el arancel del Impuesto General de Importación especificado en el mismo, siempre que éstos se empleen en la producción de las mercancías correspondientes a cada programa.

**XX. De la Industria Textil y de la Confección:**

a)..

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ACOTACIÓN
5402.20.02	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, incluso texturados.	<b>Excepto:</b> Sencillos, planos, tensados al máximo, producidos

		con una torsión que no exceda de 40 vueltas por metro.
<b>5902.20.01</b>	De poliésteres.	

**Nota:** La excepción señalada para la fracción arancelaria 5402.20.02 hace referencia a los hilados comprendidos en el texto de su NICO 01.

No omitimos señalar que el presente Acuerdo se encuentra en la base de datos CAAAREM para su consulta.

Para cualquier duda, favor de comunicarse al Departamento Arancelario de la Dirección Operativa a los siguientes correos: [monica.resendiz@caaarem.mx](mailto:monica.resendiz@caaarem.mx), [jessica.hernandez@caaarem.mx](mailto:jessica.hernandez@caaarem.mx), [alondra.estrada@caaarem.mx](mailto:alondra.estrada@caaarem.mx).

### ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**RUBRICA**

LRV/MLRS/JHV/AYES

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*